

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS


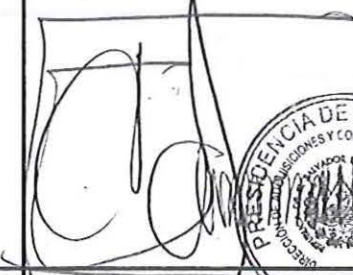
LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 10 de noviembre de 2017.					ORDEN No.:	OC/LG/1001/0171/2017			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGA FOODS DE EL SALVADOR)					[REDACTED]				
LÍNEA:					1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	52150000	54199	1200	UNIDAD	SILLA PLÁSTICA DE RESINA VIRGEN PARA ADULTO COLOR BEIGE CON BRAZOS, CON CAPACIDAD DE PESO DE 200 LIBRAS COMO MÍNIMO.	NEO PLAST	\$ 4.99	\$ 5,988.00	
					GARANTÍA: 30 DÍAS POR CAMBIO DE PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). RESPONSABLE: SEÑOR DANILO GARCÍA TELÉFONO 2527-7450 Y 78855769				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 5,988.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES.

<p>JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SILLAS, MESAS PLÁSTICAS Y CAJAS PLÁSTICAS, PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN DIVERSAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO, COMO LO ES ACTIVATE POR LA CONVIVENCIA, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO DESPLEGAR ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE INCREMENTEN LAS OPCIONES Y FACTORES DE OPORTUNIDAD PARA LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES.</p> <p>ASIMISMO, SE PRETENDE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, CONVIVIOS COMUNITARIOS COMO PARTE DEL COMPONENTE DEL MODELO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA CON PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL CUAL TIENE POR OBJETO INTEGRAR A LA COMUNIDAD EN UNA CULTURA DE PAZ, A FIN DE ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN VICENTE, SAN PEDRO PERULAPAN, COJUTEPEQUE, ZACATECOLUCA, SANTIAGO NONUALCO, OLOCUILTA, MEJICANOS, SAN SALVADOR, DELGADO, APOPA, SOYAPANGO, SAN MARTIN, MEJICANOS, COLON, SAN JUAN OPICO, QUEZALTEPEQUE, JIQUILISCO, SAN MIGUEL, CONCHAGUA, USULUTÁN, AHUACHAPÁN, IZALCO, NAHUIZALCO, SONSONATE, SANTA ANA Y CHALCHUAPA, COMO PARTE DEL EJE 2 DEL PESS.</p> <p>ASI TAMBIÉN DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS COMITÉS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (CMPV), PARA EL ABORDAJE DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, GARANTIZANDO EL PLURALISMO E INCLUSIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, EN COORDINACIÓN CON LOS GABINETES DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL.</p>	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/1001/0082/2017 (11-11-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0171/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017

HECHO POR: [Signature] NCVe2E/11/17

REVISADO POR: [Signature]